

Resolución N° 317

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 317

Art. 1).- **El Departamento Ejecutivo Municipal** efectuará un relevamiento de las veredas faltantes y/o deterioradas, de calle 97-Moreno 97-Santa Fe desde 128-Soler hasta 152-Pedro Beauge a los efectos de proceder a la construcción, en el término de 45 días, de las que se estimen conveniente para satisfacer la demanda expuesta.

Art. 2).- **DISPÓNESE** que el Departamento Ejecutivo elabore un proyecto de obra y financiación por contribución de mejoras para la construcción de cordón cuneta en calle 97 – Moreno, 97-Santa Fe desde 142- 27 de Febrero hasta 152- Pedro Beauge, debiendo una vez realizado remitirlo a éste Concejo Municipal para su consideración.

Art. 3).- **IMPÚTESE** el monto de las obras detalladas en el Art. 1).- a: 07- Trabajos Públicos; 02- Obras de Infraestructura; 04/1-Desarrollo Urbano del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2003, reconducido Ejercicio 2002.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 26 de 2003.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA M. G. de ROCHA
Presidente H.C.M.